

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

*ORDEN de 15 de octubre de 2012, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocalías suplentes del Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 al 6 del Decreto 58/2006, de 14 de marzo, por el que se regula el Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y en los artículos 5 al 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Consumo, en atención a las propuestas formuladas por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS y Unión de Consumidores de Andalucía UCA/UCE, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Se procede al cese de las siguientes Vocalías suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía:

Por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.  
Doña Rocío Fernández Martínez.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía–UCA/UCE:  
Don José Luis Gómez Boza.  
Don José Carlos Cutiño Riaño.

Segundo. Se procede al nombramiento de las siguientes Vocalías suplentes del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía:

Por la Federación de Consumidores y Amas de Casa AL-ANDALUS.  
Doña Rocío de la Villa Coca.

Por la Unión de Consumidores de Andalucía–UCA/UCE:  
Doña Inmaculada Rodríguez Rodríguez.  
Don Manuel Martínez González.

Tercero. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de octubre de 2012

DIEGO VALDERAS SOSA  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales